

CON 53/16

D. JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ, JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.,

INFORMA:

Que, con base a lo dispuesto en el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe procederse a la siguiente rectificación de error aritmético detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 8, apartado 4 –mejoras-:

Donde dice:

"La puntuación por mejoras asignada a cada proposición (M_x) vendrá determinada por la expresión siguiente:

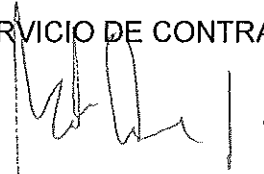
$$M_x = 25 \times \frac{\sum M_i}{(\sum M_i)_{max}}$$

Debe decir:

$$M_x = 15 \times \frac{\sum M_i}{(\sum M_i)_{max}}$$

San Sebastián de los Reyes, 17 de enero de 2017.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION



Fdo. Juan Carlos Sánchez González.